ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 771 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO.

REQUINOA,. 31 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :
CONSIDERANDO :

El Memo N° 616 de fecha 29.03.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] Requínoa, como Apoyo Familiar, del Programa Acompañamiento Psicosocial Y Sociolaboral, a contar del 01.01.2017 hasta el 31.12.2017, por un monto mensual de $ 250.440 impuesto incluido, monto total contratado $1.502.640.- a través del Programa Psicosocial, y por un monto de $250.440.- monto total $ 1.502.640 impuesto incluido, a través del Programa Sociolaboral, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de Servicios de la Sra. Orietta Macarena Cruz Pavez, cédula de identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] Requínoa, como Apoyo Familiar, del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, a contar del 01.01.2017 hasta el 31.12.2017, por un monto mensual de $ 250.440 impuesto incluido, monto total contratado $1.502.640.- a través del Programa Psicosocial, y por un monto de $250.440.- monto total contratado de $ 1.502.640 impuesto incluido, a través del Programa Sociolaboral, por 22 horas semanales, según disposición de horario de los beneficiarios del Programa.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta **Nº 114.05.15.133 Programa Acompañamiento Psicosocial** y cuenta **114.05.15.033 Programa Sociolaboral,** Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/CZB/czb.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (2)
Archivo